



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

NUM. 1090

Jueves 2 de Julio.

Año 1857.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al director general de infantería lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este ministerio en 10 de marzo último, promovida por el teniente del regimiento de infantería Aragon, núm. 21, D. Eladio Ruiz y Vandenberghe, en solicitud de que se le abonen dos pagas, lo mismo que se verifica con los oficiales del ejército de Ultramar, por haber naufragado en la costa del Sur de Menorca al incorporarse á su regimiento, con pérdida de todo su equipaje, lo cual justifica por la certificación que acompaña.»

Enterada S. M., teniendo presente lo dispuesto por Real orden de 11 de diciembre del año anterior, y conformándose con lo informado por el intendente general militar en su oficio de 6 de mayo próximo pasado, se ha servido resolver, que así al interesado como á los demas gefes y oficiales del ejército de la península que naufragasen en las costas de España é islas adyacentes al incorporarse á sus regimientos ó destinos que les fueren conferidos, y sufriesen la pérdida referida, cuyo extremo deberán comprobar en los términos que establece la mencionada Real orden, se les satisfagan dos pagas, sin cargo á los individuos, en las armas de infantería, caballería ó cualquier otro instituto del ejército, y tres á los de los cuerpos de artillería, ingenieros y Estado mayor, aplicándose su importe al capítu-

tulo de comisiones y objetos extraordinarios del servicio.

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1857.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Sr.....

Gobierno de la provincia de Madrid.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º

Declaradas de utilidad pública las obras necesarias para el ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol de esta capital, y aprobados los planos á que las mismas se han de sujetar por la ley de 28 de junio próximo pasado, el Gobierno de S. M. me ha ordenado proceda con las formalidades debidas á cumplir los trámites que señalan los artículos 4.º de la ley de espropiacion forzosa de 17 de junio de 1856 y 3.º, 4.º, 5.º y siguientes del reglamento para su ejecucion de 27 de julio de 1855.

En su consecuencia he dispuesto que durante tres dias consecutivos se inserte en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia y Diario de Avisos, una relacion circunstanciada de las espropiaciones totales ó parciales comprendidas en el plano aprobado, la cual aparece á continuacion, á fin de que llegue á conocimiento de todos los dueños de las fincas y demas personas que se crean interesadas. Los que quieran hacer alguna reclamacion en virtud del derecho que les concede la ley de 17 de julio de 1856, la dirigirán documentada al Gobierno de esta provincia dentro del improrogable plazo de diez dias, que finará el 12 del actual, para resolver lo conveniente y justo.

Al mismo tiempo, para que se tenga conocimiento exacto de las fincas que van á ser espropiadas, estará de manifiesto el plano aprobado en la Secretaría de este Gobierno, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde en los dias del plazo señalado.

Madrid 1.º de julio de 1857.—Carlos Marfori.

RELACION circunstanciada de las espropiaciones totales y parciales que para el ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol deben hacerse, con arreglo á la ley de 28 de junio de este año y plano aprobado.

NOMBRE DE LOS DUEÑOS Ó ADMINISTRADORES.	CALLES.	NÚMEROS	Espropiacion total ó parcial.
D. Joaquin Martinez.....	Montera.	1	Total.
D. Carlos Latorre ó D. José Anduaga.....	Id.	5	Id.
D. Lorenzo Garcia ó D. Manuel Vela.....	Id.	4	Id.
D. Juan Ramon Herrero ó D. José Enciso.....	Id.	5	Id.
D. Estanislao Urquijo.....	Id.	6	Id.
El Hospital general de Vitoria ó secretario de Beneficencia.....	Id.	7	Id.
D. Francisco de la Maza ó doña Maximina Ruiz.....	Id.	8	Id.
Doña Maria Acha de Lorte.....	Id.	9	Id.
D. Bartolomé Tejada.....	Id.	10	Id.
D. Pedro Barbería ó D. Salustiano.....	Puerta del Sol.	2	Id.
D. Miguel Durán ó D. José Rueda.....	Id.	4 y 6	Id.
D. Vicente Cancio ó D. Antonio Dominguez.....	Id.	8	Id.
D. Ignacio Reigon.....	Id.	10	Id.
D. Juan Villanueva ó D. Juan Fernandez.....	Id.	12	Id.
Solar que pertenece á la Inclusa.....	Id.	14	Id.
D. Carlos Lacaba.....	Id.	16	Id.
D. Manuel Gutierrez ó D. Ecequiel Martin.....	Id.	18 y 20	Id.

Sr. Duque de Sedavi.....	Id.	22	Id.
D. Diego Carnicero.....	Id.	24 y 26	Id.
D. Pedro Antonio Landa.....	Id.	28	Id.
El Duque de Sedavi ó D. Carlos Lacaba.....	Preciados.	1	Id.
D. Estéban Ortiz.....	Id.	3	Id.
D. Luis Cortes.....	Id.	5	Id.
Id. id.....	Id.	7	Id.
Refugio ó D. José Martinez.....	Id.	9	Id.
D. José Alonso Quintanilla.....	Id.	11	Id.
D. Manuel Marcos.....	Id.	13	Id.
D. Pedro Las Heras.....	Id.	15	Id.
D. José Caballero.....	Id.	17	Id.
Sr. General Liñan.....	Id.	19	Id.
D. Francisco Burgos.....	Id.	21	Id.
D. José Zafra.....	Id.	25	Id.
Beneficencia (Junta).....	Id.	2	Id.
Id. id.....	Id.	4	Id.
Id. id.....	Id.	6	Id.
D. Alejandro Palacios.....	Id.	8	Id.
D. Lorenzo Garcia ó D. Manuel Vela.....	Id.	10	Id.
Doña Manuela Torrès ó D. José Martinez.....	Id.	12	Id.
Marqués de los Salados.....	Zarza.	2	Id.
D. Nicasio Zavalza.....	Id.	4	Id.
D. José Diaz Quijano.....	Id.	6	Id.
D. Francisco Lopez ó D. Domingo Saco.....	Id.	8	Id.
D. Luis Cortes.....	Id.	12	Id.
D. Fernando Rubin de Celis.....	Id.	10	Id.
D. Tomás Bermejo ó D. Fidel Marquez.....	Id.	1	Id.
Sres. Cidon y hermanos.....	Id.	3	Parcial.
D. Ecequiel Martin y Alonso.....	Id.	5	Total.
D. Fernando Rubin de Celis.....	Id.	7	Id.
El Refugio ó D. José Martinez.....	Id.	9	Id.
D. Diego Carnicero.....	Cofreros.	2	Id.
D. Agustin Fernandez Vior.....	Id.	4	Id.
D. Manuel Ramos ó D. Manuel Perez.....	Id.	6	Id.
D. José Diaz Quijano.....	Id.	8	Id.
D. Pedro Antonio Landa.....	Id.	1	Id.
D. Nicasio Zavalza ó D. Pedro Landa.....	Id.	3	Id.
D. Joaquin Martinez.....	Cármén.	2	Id.
D. N. N.....	Id.	19	Id.
D. Juan Ramon Herrero.....	Id.	4	Id.
D. Francisco Sierra ó D. José Maria Enciso.....	Id.	6	Id.
Hospital de los franceses.....	Id.	8	Id.
D. Cándido Rodriguez.....	Id.	10	Id.
D. Francisco Cayanes.....	Id.	12	Id.
D. José Finar ó Francisco Javier Minguez.....	Id.	14	Id.
D. Eugenio Monasterio.....	Id.	16	Id.
D. Lorenzo Garcia ó D. Manuel Vela.....	Id.	18	Id.
Junta de Beneficencia.....	Id.	1, 3 y 5	Id.
D. Juan Larripa.....	Id.	7	Id.
D. Antonio Torio y Torres.....	Id.	9	Id.
Marqués del Socorro.....	Id.	11	Id.
D. Lorenzo Garcia ó D. Manuel Vela.....	Id.	13	Id.
D. Manuel Salazar.....	Id.	15	Id.
D. Juan Ruiz ó D. Nicolás Nieto.....	Id.	17	Id.
D. Maximino Ruidiaz ó D. José Maria los Arcos.....	Alcalá.	1	Id.
Viuda de Santa Olalla.....	Id.	3	Id.
D. Bartolomé Tejada.....	Id.	5	Id.
D. Estanislao Urquijo.....	Id.	7	Id.
D. Fidel Marquez.....	Peregrinos.	1	Id.
D. N. N.....	Id.	3 y 4	Id.
Conde de Clavijo ó D. Nicasio Miranda.....	Calle Mayor.	2 y 4	Id.
Marqués de los Salados.....	Arenal.	2 y 4	Id.
Conde de Clavijo.....	Id.	1 y 3	Id.
El Real Patrimonio.....	C. de S. Gerónimo.	3	Parcial.

Administracion.—Negociado 4.º

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se me ha dirigido con fecha 25 del actual la Real orden siguiente:

«A pesar del mucho tiempo trascurrido desde la época en que debieron entrar en caja los quintos de la reserva correspondientes al año próximo pasado, resulta de la última comunicacion de ese Gobierno civil sobre este asunto, que todavía no se ha completado has-

ta ahora el cupo de esa provincia. Enterada de ello la Reina (Q. D. G.), y con el objeto de que termine cuanto antes dicha operacion, se ha servido mandar: 1.º Que V. S., de acuerdo con el Consejo de provincia, adopte las providencias mas eficaces para que los pueblos de su mando que adeuden quintos de la reserva los entreguen en caja dentro del improrogable término de 15 dias. 2.º Que si esto no fuere posible á causa de la ausencia ó

fuga de los mozos inmediatamente responsables, exija V. S. sin nueva dilacion ni excusa la presentacion y entrega de los suplentes, con arreglo á lo que previene el art. 87 y el párrafo 2.º del art. 92 de la ley vigente de reemplazo, en perjuicio de proceder, según la misma ley, contra los prófugos y sus cómplices. 5.º Que si en algunos pueblos no pudiere completarse el número de los soldados que les han correspondido en el reparto por no tener mozos de 22 años, ó del primer sorteo á que alude el art. 41 de la Instruccion de 25 de junio del año último, se llame, según se dispone en el art. 47 de la misma Instruccion, á los mozos de los tres sorteos sucesivos. 4.º Que quedará sin llenar el cupo de un pueblo y éste esento de toda responsabilidad, solo cuando faltasen para completarle mozos de dichos cuatro sorteos; pero cuidando V. S. en tal caso de hacer cumplir el párrafo 2.º del art. 88 de la ley de reemplazos, de modo que los pueblos han de entregar todos los quintos de su respectivo cupo, ó acreditar aquella falta ante el Consejo provincial. Y finalmente, que V. S. acuse el recibo de la presente comunicacion, y que en 16 de julio próximo venido participe á este Ministerio, con sujecion al modelo circulado en la Real orden de 26 de setiembre último, el resultado definitivo de la espresada quinta de la reserva. De la propia orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese Consejo provincial y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de junio de 1857. — Nocedal.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que aun no hayan concluido de verificar la entrega de los quintos de la reserva que respectivamente les correspondieron en el año próximo pasado, y á fin de que dispongan inmediatamente, bajo su responsabilidad, la entrega de los referidos quintos ante el Consejo provincial.

Madrid 30 de junio de 1857. — Carlos Marfori.

Con fecha 25 de junio próximo pasado se me ha dirigido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la Real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que hasta nueva resolucion suspenda V. S. en esa provincia la formacion del alistamiento y el sorteo de este año para la quinta de Milicias provinciales á que se refieren los artículos 9, 18 y 19 de la ley de 31 de julio de 1855. De Real lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de junio de 1857. — Nocedal. — Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia y demas efectos que correspondan.

Madrid 1.º de julio de 1857. — Carlos Marfori.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Subsidio industrial y de comercio.

La obligacion en que está todo el que haya de principiar el ejercicio de una profesion, oficio, arte ó industria, de dar aviso previo á la administracion de la Hacienda por escrito y por duplicado para ser inscrito en la matricula del subsidio con arreglo á su clase, es uno de los deberes mas sagrados que establece el art. 15 del Real decreto de 20 de octubre de 1852, del cual nadie puede prescindir sin incurrir en responsabilidades muy severas. La administracion á la vez que en la generalidad observa que se cumple tan respetable mandato, ve con sentimiento que otras personas á quienes está impuesta aquella obligacion, la desconfían, se desentienden de ella, y no la cumplen, bien sea por no considerarse en el caso de cumplirla, ó bien confiados en que la administracion los buscará, les señalará la contribucion, y se la exigirá por los medios á que la ley la faculta

Enteramente preciso es, que los que se hallan en este caso comprendan bien á fondo sus deberes, y que desde luego acudan á la administracion y declaren por escrito el objeto de la imposicion, para que el tesoro perciba lo que le corresponde; teniendo muy presente que cuando la administracion los busca por medio de la investigacion no puede menos de aplicarles la multa que la ley señala.

Al dirigirme al público con este aviso no hablo solo con el que vaya á dar principio al ejercicio de una profesion, con el que abra un establecimiento público, con el artesano que inaugura su taller, con el mercader que pone su tienda, con el fabricante; hablo y me dirijo mas principalmente á todo aquel que emprenda una negociacion, que administre fincas ajenas, que celebre contratos con el Gobierno ó con corporaciones provinciales ó municipales, direcciones de las armas, cuerpos del ejército, hospitales ó establecimientos de beneficencia; hablo con los asenlistas generales de viveres, utensilios y armamentos, con las de acémilas y trasportes, con los contratistas ó empresarios de caminos, puentes y calzadas, con los de conducciones de efectos estancados, con los del surtido de papel para la fábrica del sello y de salitre y pólvora, con los arrendatarios y contratistas de montes para utilizar las leñas; hablo en fin con toda persona de las que la ley llama al pago de la contribucion industrial, imponiendo un tanto por ciento sobre el precio de sus contratos, bien que lo tengan que recibir del Gobierno, ó bien que deban entregar su importe en arcas públicas, según la índole de aquellos.

Acaso algunos se consideran exentos de dar los avisos en la confianza de que la administracion recibe estas noticias oficialmente de los centros donde radican esta clase de negocios, pero tales noticias y otras de su género son para la comprobacion de las declaraciones de los contribuyentes, que no por ello quedan relevados de aquel deber.

Sin falsear esta parte de la ley no es posible por mas tiempo consentir tan pernicioso abandono, que viene abrigándose bajo espesiosas creencias, y de aqui los fundados motivos que compelen á la administracion de Hacienda á dirigirse al público, significando que en lo sucesivo no se tolerará el menor descuido que se advierta, juzgándose á los morosos sin consideracion alguna de la manera contenida en el art. 45 del Real decreto de 20 de octubre de 1852.

Con objeto, pues, de que no quepa disculpa ó excusa alguna por ignorancia, se publica esta escitacion en el Diario oficial de avisos de esta corte por tres dias, lo mismo que en el Boletín de la provincia, de cuyo modo se hará doblemente ostensible, y llegará á noticia de todos, quedando sin perjuicio de ello comprometida la administracion á dar á los interesados que lo soliciten, cuantas esplicaciones convengan para alejar hasta la mas ligera sombra de duda que pueda ocurrir en orden á este servicio.

Madrid 30 de junio de 1857. — Demetrio Astudillo.

20 por 100 de prop. os.

Estando prevenido por circular de 25 de marzo de 1852, que los secretarios de ayuntamientos espidan por trimestres certificaciones espresivas de las cantidades que durante los mismos hayan cobrado los depositarios de propios por productos de los bienes de los mismos, y que dichas certificaciones trimestrales se libren en los dias que finalice cada trimestre para que se reciban en las administraciones el dia 5 á mas tardar del mes siguiente al del vencimiento; me dirijo á los señores alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, recordándoles el exacto cumplimiento de este servicio, á fin de que para el dia 5 del próximo julio se hallen en esta administracion las certificaciones respectivas al segundo trimestre que vence en este dia, de los productos que en el mismo han tenido los bienes de propios, ó negatiba si no los hubiese habido, practicando igual operacion por el primer trimestre, caso de no haberse verificado; en el concepto de que si se demorase este deber, sin nuevo aviso pasará comisionado á exigirlas á costa de los espresados alcaldes, y después el importe del 20 por 100, si no a-

compañase á la certificacion la entrega en tesorería.

Madrid 30 de junio de 1857. — Demetrio Astudillo.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS CASAS DE MONEDA Y MEDAS.

Lotería primitiva.

En la estraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

57, 77, 76, 80, 42.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada estraccion á las huérfanas de Militares, Milicianos Nacionales y Patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hieron terminada por los legítimos derechos de doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte, con el primer extracto de la de este dia, á doña Josefa Felipa Arriaga, hija de don Nicolás, miliciano nacional de Eibar, muerto en el campo del honor.

Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Valdemoro.

Para que pueda procederse á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de bienes inmuebles de esta villa, correspondiente al año 1858, todos los terratenientes en la jurisdiccion de la misma se servirán en la presentacion del término de 15 dias, en la secretaría de su ayuntamiento, nuevas relaciones juradas de todas las fincas que posean en ella, con espresion de su situacion, cabida y linderos, y en qué concepto las disfrutan, si por compra, herencia, arriendo ó roturacion, según se previene en la Instruccion; prevenidos que de no hacerlo así incurrirán en las multas que previene el art. 24 de la misma.

Valdemoro 29 de junio de 1857. — Manuel Moreno del Pozo.

Alcaldía constitucional de Pezuela de las Torres.

El dia 24 del actual se subastó el arrendamiento, por cuatro años, del molino harinero de la villa de Pezuela de las Torres, ante el ayuntamiento, en virtud de orden superior, el cual quedó en 2,218 rs. anuales. Para la mejora del 25 por 100 de dicha cantidad que ha abierto el remate por 90 dias, que cumplirán en 24 de setiembre próximo.

Lo que se hace saber por medio del presente para inteligencia del que quiera hacer dicha mejora.

Pezuela de las Torres 29 de junio de 1857. — El A., Hilarion Saez.

Alcaldía constitucional de Leganés.

Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, de la villa de Leganés, para el año de 1858, que hayan sufrido variacion en su respectiva riqueza desde el pasado de 1856, ó como nuevos deban figurar en la próxima derrama, presentarán relaciones juradas en la secretaría de su ayuntamiento en todo el mes de julio inmediato, para proceder en seguida á la formacion del amillaramiento.

Alcaldía constitucional de Aravaca.

El dia 12 de julio, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la villa de Aravaca el arrendamiento en subasta pública de varias tierras pertenecientes al Hospital, memoria que en la misma fundó el presbítero D. Bartolomé Perez de Victoria, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto.

Aravaca 28 de junio de 1857. — Antonio Drago.

Ayuntamiento constitucional de S. Sebastian de los Reyes.

El ayuntamiento de dicho pueblo, arrienda por la presente temporada la pesca del

rio Jarama, en lo perteneciente á su jurisdiccion, estando señalado para celebrar sus dos remates los dias 5 y 12 del corriente julio á las nueve de su mañana.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Exámenes.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del reglamento de 18 de junio de 1850, ha acordado esta comision den principio los de los aspirantes á maestros de Instruccion primaria elemental, el dia 16 de julio próximo á las diez de su mañana.

Concluidos los de maestros tendrán lugar los de las maestras.

Los documentos que deben presentar los primeros, son los que espresa el art. 15 del indicado reglamento, los cuales deberán estar, con seis dias de anticipacion, en la secretaría de esta comision.

Los documentos de las aspirantas á maestras, son los establecidos en el art. 37 del mismo reglamento, debiendo estar tambien con algunos dias de anticipacion en la referida secretaría.

Guadalajara 9 de junio de 1857. — El Presidente, Matias Bedoya. — Manuel Vilegas Alcaraz, secretario.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, magistrado de audiencia y juez decano de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número de la misma D. Miguel Diaz Arévalo y dictada en los autos de concurso necesario de doña Micaela Gilarte de Chiva, como madre y curadora del menor D. Federico de Chiva y Gilarte, se hace saber por medio del presente á los acreedores y demas interesados en dicho concurso, y en observancia del art. 547 de la ley de enjuiciamiento, haber sido nombrados síndicos D. Bernardo Fernandez de Ochoa, calle de Tudescos, número 39, D. Antonio Echevarria y D. Telesforo Montejo; y se previene que á dichos síndicos ha de hacerse entrega de cuanto correspondiera al concurso, y de los documentos de crédito no presentados los que fueren acreedores.

Madrid 20 de junio de 1857. — Sanchez Ocaña. — Miguel Diaz Arévalo.

Habiéndose presentado en concurso voluntario el Excmo. Sr. D. Ramon Patiño, vecino de esta corte, en el juzgado de primera instancia del distrito del Prado de la misma, que desempeña el Sr. D. Antonio Garcia Arqueros, por la escribanía de número de D. Ignacio Palomar, se llama á sus acreedores para que se presenten dentro de veinte dias con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 1.º de julio de 1857. — Ignacio Palomar.

BOLSA

Cotizacion del 1.º de julio de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, al contado 38-95 sio coupon; á plázo 39-10 sin cor. vol.

Títulos del 5 por 100 diferido, id. 25-65 sin cup.

Material del Tesoro preferente con interés, idem 66 p.

Idem no preferente con interés id. 54 p.

Amortizable de primera, id. 12 d.

Idem id. de segunda, id. 0-60 p.

Deuda del personal, id. 10 p.

Acciones de carreteras. — Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 reales id. 85-25 d.

Idem de id. á 2,000 rs. id. 87.

Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 id. 85-50 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 id. 90-50.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000 reales, 8 por 100 anual id. 104 sin cup.

Acciones del Banco de España, id. 144.

Sociedad española mercantil é industrial, acciones de á 1,900 rs., 50 por 100 de desembolso, id., 1840.

Compañía general de crédito en España acciones de á 1,900 rs., 50 por 100 de desembolso, id. 1,900.

Sociedad general de crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., id., 1,950 p.

Idem metalúrgica de San Juan de Alcazár de á 2,000 rs., id., 59 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-43. p.
París á 8 días vista, 5-24.

Plazas del reino.

Albacete, par.	Lugo, 5/4.
Alicante, 5/4	Málaga, 1/2 d.
Almería, 1/2 d.	Murcia, 1/4. d.
Avila, 1/2.	Orense, 3/4
Badajoz, par.	Oviedo, 1/2 d.
Barcelona, 3/4.	Palencia, 3/4.
Bilbao, 1/4 p.	Pamplona, 1/4 p.
Burgos, 5/4	Pontevedra, par.
Cáceres, 3/4 p.	Salamanca, 3/4
Cádiz, 1 1/8 p.	San Sebastian, par. d.
Castellon.	Santander, 1/4. d.
Ciudad-Real, 1/2 d.	Santiago, par. d.
Córdoba, 1.	Segovia par p.
Coruña, 1/4	Sevilla, 1 d.
Cuenca, 3/8.	Soria, par.
Gerona.	Tarragona.
Granada, 1/4 d.	Teruel.
Guadalajara 1/2.	Toledo, par.
Huelva, par.	Valencia, 7/8
Huesca, 1.	Valladolid, 1/2
Jaen, 1/2.	Vitoria, par p.
Leon,	Zamora, 1 p.
Lérida.	Zaragoza, par d.
Logroño, 5/8.	

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de	á	rs. vn.
Algarrobas de	á	rs. vn.

Trigo vendido.	Precios
Fanegas.	

115	89
450	94
22	96
270	97
90	98
64	99
470	100

1461

Quedan por vender sobre 1200 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este dia.

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca	45 á 49	18 á 20
Idem de carnero	14 á 16	14 á 16
Idem de ternera	á	25 á 31
Idem de cordero	15 á 16	15 á 16
Tocino añejo	120 á 150	44 á 48
Idem fresco	á	á
Idem en canal	á	á
Lomo	á	á
Jamon	100 á 110	42 á 51
Aceite	62 á 68	á 22
Vino	34 á 40	10 á 14
Pan de dos libras	á	12, 18, 25
Garbanzos	46 á 54	16 á 18
Judias	34 á 38	á 12
Arroz	38 á 40	á 14
Lentejas	26 á 30	10 á 12
Carbon	7 á 8	á
Jabon	46 á 60	16 á 22
Patatas	12 14 18	4 á 6

Entrado por las puertas en el dia de ayer.

3561	fanegas de trigo.
6988	arrobos de harina de id.
1220	libras de pan cocido.
9765	arrobos de carbon.
98	vacas que componen 38366 libras de peso.
486	carneros que hacen 11920 libras.
110	corderos que componen 2408 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 1.º de julio de 1857.—El alcalde-corregidor, Carlos Marfori.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Epocas.	TERMÓMETRO.		Barómetro.
	Reaumur.	Centígrado.	
7 de la m.	8 s. 0	10 s. 0	26 p. 3 l.
12 del dia.	23 + s. 0	29 + s. 0	26 p. 3 l.
5 de la t.	21 s. 0	26 + s. 0	26 p. 5 l.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

AVILES 21 de junio.—Amigo mio: Ya sabe V. nuestra expedicion á Gijon y mi precipitada salida para esta por la inesperada noticia de que SS. AA. RR. iban á honrarnos con su visita. Asi fué. Ajenos de que sucediese hasta las diez de la mañana y debiendo ser su entrada aquí á las doce del dia siguiente, solo quedaban 26 horas para prepararse á recibir á los augustos huéspedes. Sin embargo, el Ayuntamiento adoptó las medidas oportunas para hacer cuanto fuese posible en una poblacion sin recursos, nombrando para cada cosa una comision de los mismos concejales y de los particulares, y el resultado fué lograr ver que los simpáticos Duques se mostraron muy complacidos. Yo no tomé parte en nada, y por consiguiente no podrá V. decir que alabo á este pueblo más que por lo bien que se portó; pero si estuve en todas partes, y puedo dar razon de cuanto pasó desde la llegada á Luanco. Recibimos aviso de que SS. AA. debian llegar aquí á las doce, y por consiguiente estábamos en Luanco á las diez con los carruajes porque no dudábamos de la exactitud de los ilustres viajeros. Como el tiempo estaba vario, los llevamos abiertos y cerrados para que escogiesen, y efectivamente, á las diez y media los tomaron sin haberse detenido nada. La villa de Luanco, que deseaba, como todos los pueblos de Asturias, gozar de la presencia de unos Príncipes que tanto se hacen querer, sintieron, como era natural, que no se detuviesen; y, segun oí, pues yo me vine, lo atribuyeron á cosas que no debian. La única razon que hubo fué la marea. SS. AA. habian determinado ir á ver la fábrica de fundicion del Picai por la ria y venir por tierra. Con poco que se detuviesen en Luanco, el agua, que no espera por nadie, les hubiera faltado, como mejor que todos saben los de Luanco, por ser todos, ó marinos ó al ménos inteligentes, por lo que no deben atribuirlo ni á desaire ni á sugerencias ni de personas ni de pueblos.

A las doce en punto entraron SS. AA. por el puente de San Sebastian. Junto al arco estaban colocadas las armas de Avilés, que consisten en dos castillos y una cadena atravesada, leyéndose en los castillos lo siguiente:

Tan solo Infantes de España
Pueden romper el blason
Que en el cerco de Sevilla
El buen Rui-Perez ganó.

Junto á uno de los castillos estaba la Corporacion municipal, y junto al otro una porcion de niñas elegantemente vestidas con canastillos llenos de flores para tirar á SS. AA. En medio de mucha gente atravesó

la comitiva la calle de los Alfollés, plazuela y calle de San Nicolás, la plaza, calle del Rivero, á entrar por la elegante puerta de hierro á la magnífica posesion del Sr. Marqués de Ferrera. Tanto las calles como los balcones estaban cubiertos de gente. Al entrar en la plaza empezó á llover, y el Duque mismo levantó la capota de la carretela en que venia, lo que impidió verlos bien la calle del Rivero.

A poco rato de apearse en casa de Ferrera se sirvió un magnífico almuerzo, tanto que parecia imposible se hubiese podido arreglar en tan corto tiempo, y que prueba el gusto del amo de la casa, y la satisfaccion que tenia en obsequiar á tan ilustres huéspedes. Concluido, los serentisimos señores se prepararon para ir á la Iglesia parroquial y lo hicieron á pesar de llover á torrentes. A la puerta los esperaba la música, y el cle-ro con el pálio, Al salir de la iglesia se dirigieron al muelle á pié, á pesar de la lluvia, en medio de un gran gentío que admiraba la alegría de la Infanta y su simpática sonrisa. Se embarcaron en uno de los botes del vapor Ulloa, y detras iba otro del mismo buque, cerrando la marcha la falúa de carabineros. Como á medio camino se empezó á oír el saludo de 21 cañonazos que hacia la Villa de Avilés fondeada en San Juan.

En el muelle de la empresa Belga esperaba su Director M. Hausseur y algunos empleados, y á poco rato, á pesar de la lluvia entraron SS. AA. en un wagon para atravesar el arenal, y en otros todos los que vivimos la honra de acompañarlos. En la fábrica estaba todo preparado para que al momento de llegar SS. AA. pudiesen ver la extraccion del zinc, y el Duque hizo varias preguntas á uno de los empleados. Desde allí fueron á la casa habitacion del Director, donde tenia preparado un sencillito pero elegante refresco, haciendo Mme. Hausseur los honores de su casa con la amabilidad y finura que la distinguen. Al poco rato, y siempre lloviendo, salieron para las minas de Arnao, y aunque habia preparado un wagon para SS. AA., emprendieron á pié y á buen paso y despues de ver las obras de afuera, mientras salian unos carros de carbon, entraron por la galeria principal tambien á pié, recorriendo una larga distancia, manifestando su contento lo mismo debajo de tierra que á la luz del sol.

Al volver entraron en una de las cristalerías, donde se detuvieron muy poco, sin duda porque les incomodaria el calor. Bajaron el plano inclinado y tomaron los caballos, pues la marea no permitia volver por donde habian ido. En este corto viaje hemos podido ver los que no habiamos tenido el honor de acompañarla en otros, que S. A. la Infanta prueba que no siempre hay exactitud cuando se dice que es incómodo viajar con señoras, pues ni por mar ni por tierra, ni á pié ni á caballo ha dejado un momento de manifestar su alegría y probarnos que nada le incomodaba. ¡Cuántos melindres hubieran hecho mas de cuatro señoras de nuestro pais con la lluvia, en el túnel; en la mina, en los malos caminos y en casi todos los puntos en que estuvo la infanta con la mayor alegría y diciendo: «si siento el mal tiempo es por vosotros; á mi no me incomoda!»

Llagaron á Avilés como á las siete, y al anohecer se sirvió la comida con el mismo gusto que el almuerzo. Creo que despues tuvo la honra de besar la mano á S. A. la Corporacion municipal. Yo no estaba allí.

Esta habia dispuesto una lucida iluminacion en las casas consistoriales, fuegos y la música colocada debajo de los balcones de SS. AA., que se dignaron estar al balcon hasta las diez y media, y se mostraron, no solo complacidos, sino sorprendidos de que en tan corto tiempo se hubiese podido preparar lo poco que habia, si se atiende á lo que merecen, y si nos hacemos cargo de los escasos recursos que ofrece el pueblo. Este, casi todo en la plaza, daba muestras de su alegría, danzando, cantando y bailando.

Al dia siguiente el Duque salió á ver el pueblo. Estuvo en la antigua parroquia de San Nicolás, llamándole la atencion el arco de entrada, y manifestando que el tendejon que hay delante y le cubre era un delito de lesa arquitectura. Le gustó el sepulcro de la casa de Santiago, y manifestó sentimiento de que hubiesen echado á perder el antiquísimo retablo de la capilla de Carbayedos (señores de las Alas) con haberle pintado. Vió la fachada de la casa de Santiago,

la iglesia de la Merced, la casa de Baragana etc., y luego fué á buscar á S. A. la Infanta para ir á ver el hospital de Caridad, donde los esperaban una porcion de hermanas. Este hospital, sostenido solo por la caridad de estos habitantes, es mezquino; pero en cambio está muy aseado y perfectamente asistidos los enfermos. Todo en él se hace gratis, menos 8 rs. diarios que se pagan á un enfermero. SS. AA. se manifestaron complacidos: hicieron muchas preguntas al médico, al Director y hermano mayor.

Al salir volvieron á su casa-habitacion; vieron los jardines de Ferrera, y se pusieron á almorzar. Las doce y media serian cuando se prepararon para marchar. Todas las avenidas de la casa estaban enajadas de gente, y dentro de la puerta de hierro la Corporacion municipal. Salieron manifestando la Infanta su risueño semblante, saludando con la gracia que la es peculiar, primero al ayuntamiento y luego á todo el mundo, y al paso fueron hasta cerca de los campés, donde empezaron á galopar por la hermosa carretera hasta el pintoresco pueblo de Villa-Alegre. Allí empezó á llover; y aunque yo llevaba el coche por si se dignaba aceptarlo, manifestó S. A. el gusto de ir á caballo. En los campos donde se separan los caminos de Oviedo y Gijon me despedí de mis ilustres viajeros.

Mucho habia oido hablar de la amabilidad y simpático carácter de los escelsos Duques, de su caridad, de su deseo de complacer: desde antes de entrar en Luanco hasta su salida de Avilés los he visto casi á todas horas, y nada se me ocurre decir sino—¡ Dichosos los sevillanos que gozan continuamente de su presencia!

El Duque me encargó al despedirse diese las gracias á todos en su nombre, manifestando lo complacidos que iban. ¡Lástima que tan pronto nos hayan dejado! Pero no creo debemos perder la esperanza de volverlos á ver en Asturias y en Avilés.

Ya puede V. figurarse lo contento que estaré pues todo lo de este pueblo me interesa, de que todas las comisiones nombradas, tanto del ayuntamiento, como de particulares, hayan rivalizado en deseos de cumplirlas y de aprovechar el escaso tiempo que tenian, tanto que el Duque manifestó su sorpresa al ver la iluminacion del ayuntamiento.

Escusado me parece decir á V. que en todas partes los ilustres viajeros han dejado muestras de su liberalidad.

(Faro asturiano.)

VARIEDADES.

OBRAS PUBLICAS.—Navegacion fluvial.—Las obras de la canalizacion del rio Ebro van á recibir un grande impulso desde Mequinenza á Zaragoza, y tal vez, antes de finar el año, suba alguno de los vapores de la compañía á saludar á la inmortal ciudad. Al decir de nuestro corresponsal de Tortosa, va á inaugurarse muy en breve la navegacion desde San Carlos á Mequinenza.

La empresa proyecta destinar á este servicio seis pequeños vapores que por ahora se emplearán únicamente en el trasporte de los pasajeros y sus equipajes.

Carretera. Se han espedido las Reales órdenes oportunas para hacer los estudios de la carretera del puerto de Vigo á la Guardia, pasando por el de Bayona, y los del muelle de este último puerto. Los estudios del muelle de Bayona se encuentran ya en Madrid, y los de la carretera á la Guardia se activarán lo mas pronto posible.

Puentes. Se está construyendo un puente de madera bastante sólido sobre el rio Manzanares, frente al Vivero llamado Migas Calientes. Algunos han creído seria para el ferro-carril; pero segun nos han informado, es para el servicio de los operarios que tiene la villa en ambas riberas.

Monumentos. Se han dado órdenes para la conservacion y reparacion del Convento de Santo Tomás de Avila, monumento artístico de gran valia, y que hoy pertenece á la propiedad particular. (Vbo.)

FERRO-CARRILES.—Línea de Zamora.—Ha sido presentado á la aprobacion del Gobierno de S. M. el proyecto del ferro-carril

que por la provincia de Zamora han formado los ingenieros de la sociedad del *Crédito mobiliario* para unir la capital con el de Irun por Valladolid. Este estudio se separa del ferro-carril del Norte cerca del segundo paso del río Adaja, en las inmediaciones de Valdestillas, para continuar despues por la cuenca del Duero hasta Zamora, pasando por los pueblos de Tordesillas, Pollos, Toro y Fresno, y dejando á muy pequeña distancia los de Villanueva, San Miguel del Pino, Torrecilla, Castromiño, Villafranca, San Roman y Peleagonzalo. La longitud de este trozo es de 95,775 metros, cuyo presupuesto asciende á 65.000,000 de reales.

Los únicos pasos difíciles que ofrece son los de Toro y Fresno, y la sola obra de fábrica de importancia que presenta consiste en un puente sobre el río Duero.

Las condiciones de explotación de este camino son de las más aceptables y ventajosas, pues sus pendientes máximas no pasan del 5 por 1,000, y el radio de sus curvas en ninguna es menor de 500 metros.

La gran riqueza del valle que recorre, y de los importantes pueblos situados en él, unido á la circunstancia de ser parte de la línea de Madrid á Vigo, hace de este ferro-carril uno de los de más grande y seguro porvenir de cuantos puedan construirse en nuestra Península.

—Las obras del ferro-carril de Almansa á Játiva no se hallan tan adelantadas que en este mes pueda abrirse la sección de Játiva á Alcañal de Crespins, como han asegurado los periódicos de Madrid, pero progresan rápidamente, y tal vez en el próximo quedarán terminadas. En la de más importancia, que es la del puente de Montesa, se está levantando el andamiaje para colocar sobre los robustísimos y elevados estribos que ya tocan á su terminación, el tramo de hierro de 200 pies de longitud. Solo falta colocar la vía en una extensión de dos kilómetros: los desmontes y terraplenes, entre los cuales los hay de una asombrosa altura, están casi concluidos, así como las demás obras de fábrica de dicha sección.

(La Tutelar.)

Línea del Norte. En virtud de la concesión oficial al Sr. Pereire de la red del Pirineo, lo cual aleja muchísimo la posibilidad de que se abra la frontera española por los Abiudes, las obras del ferro-carril del Norte de España van á tomar un impulso extraordinario, y pronto se notarán los adelantos en toda la línea. (Novedades.)

TELÉGRAFOS.—Adelantos. En algunas estaciones de los telégrafos de Bélgica se han colocado nuevos aparatos eléctricos, por medio de los cuales los despachos se imprimen por sí solos sobre un papel que se desarrolla de un cilindro de metal. (Id.)

ARTES Y CIENCIAS.—Preparación de la caoba. Es sabido que los ingleses fabrican todos sus muebles de caoba maciza, mientras que nosotros acostumbramos á embutirlos de esta preciosa madera á fin de que á mas de ser económico, permite obtener dibujos y venas agradables y variadas. Cuando este embutido está bien hecho, es tan sólido el mueble como los confeccionados con caoba maciza; pero es preciso tener cuidado de clavar las hojas en maderas ya muy secas, y con cola que no sea demasiado higrométrica.

Parece que la humedad del clima hace levantar las maderas de caoba, á lo menos las recientemente obradas, lo que obliga á hacerlas secar previamente; operación larga y costosa, y que muy á menudo solo remedia con imperfección este defecto. M. Callender propone abreviarla por un procedimiento muy sencillo, que ha comunicado á la sociedad de Fomento de Londres, y por el que ha obtenido una recompensa de quince guineas.

Consiste en colocar las maderas en una capa ó cámara herméticamente cerrada, á donde se hace llegar por un tubo que termina en una caldera de vapor, de agua que no pase de la temperatura de 80° de Beaumur. Despues que las maderas han estado espuestas por espacio de doce horas poco más ó menos, al efecto del vapor, y que se creen están bien impregnadas de él, se trasladan á una cámara ó un taller calentado, donde permanecerán

por espacio de 24 horas antes de labrarlas. Observamos que el autor no habla mas que de las maderas de medianas dimensiones, es decir, de las de 41 á 54 milímetros de grueso, de las que se hacen ordinariamente cómodas, balaustradas, camas, etc. Se concibe que piezas de mayores dimensiones exigen mas tiempo para secarse completamente.

Las hermosas piezas de caoba están á veces afectadas con manchas y venas verduzcas que encierran insectos que no tardan en atacarlas. Mr. Callender asegura que su procedimiento remedia este doble inconveniente, borrando las manchas ó destruyendo las larvas de los insectos.

Muchos hábiles ebanistas de Londres han practicado con éxito este medio del cual han dado la mas satisfactoria razón. Aseguran que la caoba así preparada no se alabea cuando se espone al sol ó al calor; que no se manifiestan en ella grietas, y que su color adquiere mas intensidad.

No dudamos que este proceder encontrará numerosas aplicaciones, sobre todo para impedir que las maderas sean polilladas por los gusanos.

Papel de madera. Un industrial extranjero ha hallado el medio de aplicar la madera á la fabricación del papel. Despues de haber quitado la corteza de aquella, se corta en pedazos, los cuales se colocan en una máquina que los tritura; luego se traslada el polvo á un baño donde permanece por espacio de seis ú ocho dias. Seco el polvo vuelve á ser molido en un molino de trigo; en seguida se mezcla con algunos trapos viejos que sirven para preparar la pasta del papel, y se procede del modo ordinario.

Cuando la fabricación se haga en grande escala se puede obtener una ventaja de un 50 por 100 sobre el coste del papel comun.

Trages incombustibles. Segun leemos en *L'Ami des Scienc's* se acaba de hacer un ensayo en los vestidos incombustibles destinados á los bomberos.

Parece que con dichos trages se puede permanecer durante cierto espacio de tiempo en medio de un incendio, espuesto el bombero á la acción directa de las llamas, coger objetos hasta candentes y trasladarlos á distancia.

Las telas consisten en tegidos metálicos, pasta de amianto, y paños cuya incombustibilidad se ha conseguido por medio del borraj, el alumbre y el fosfato de amoniaco. (Id.)

AGRICULTURA Y GANADERÍA.—Sembrados. —En Jerez se sembró este año casi el doble de lo que acostumbra sembrarse en tiempos normales, y todos los sembrados, con muy pocas escepciones, han respondido á los deseos de los labradores. El trigo se crió perfectamente, y la granación ha sido buenisima, de tal modo, que los mismos labradores confiesan hallarse satisfechos.

Las semillas y todos los cereales en general siguen la misma marcha y prometen un resultado satisfactorio. (Id.)

INSTRUCCION PÚBLICA.—Obras de testo. —Anteayer hemos visto en la *Gaceta* una lista de obras aprobadas por el Consejo de Instrucción pública para servir de testo en las escuelas. Entre ellas nos ha llamado con gusto la atención *El Plutarco de los niños*, por D. Modesto Infante, que habia llegado á nuestras manos, y que es un libro de lo más oportuno y excelente que pueda imaginarse. Levantar entre la infancia, es decir, entre las nuevas generaciones, nuestro desmayado patriotismo, reuniendo en un volumen de pocas hojas y costo ciento ochenta y siete biografías de los hombres más célebres que España ha producido, escritas con sencillez y claridad para que puedan imprimirse en la memoria de los niños, es, como comprenderán nuestros lectores, una idea muy oportuna y digna de elogio. Si á esto añadimos que su ejecución no deja nada que desear, hasta el punto de que el autor ha hallado medio de que con su *Plutarco* adquirieran las primeras nociones de historia, de geografía, de bibliografía y literatura española, y sobre todo, que reivindica á nuestro país glorias desconocidas, invenciones que otros pueblos se han

apropiado, fácil será comprender que *El Plutarco de los niños* está destinado á echar en nuestras escuelas tan profundas raíces como el *Fleuri* ó el *Caton*. (Id.)

SANIDAD.—Trasfusión de la sangre. —El catedrático Martin ha practicado recientemente en Jena (Alemania) una operación de trasfusión de la sangre, para salvar á una jóven que corria gran riesgo de perecer á consecuencia de hemorragia. Un discípulo de aquel profesor ofreció la sangre de sus venas para aquel experimento, y el éxito mas satisfactorio ha coronado su ejemplo de abnegación. (Id.)

HEROINA. —Acaba de fallecer en Ceuta Agustina Zaragoza, una de las heroínas de la guerra de la Independencia, muy conocida por haber hecho en Zaragoza el papel que Daoiz y Velarde desempeñaron en Madrid. Era muy jóven todavía cuando tuvo lugar el sitio de aquella heroica ciudad, donde se la vió dirigir los esfuerzos de la artillería y conquistarse inmortales laureles. Estaba declarada subteniente de infantería del ejército español, y su pecho llevaba porción de bandadas y de cruces ganadas en aquella gloriosa guerra de la Independencia. Se la han tributado en Ceuta los honores debidos á su memoria. (Id.)

FILANTROPIA. La marina española ha dado, segun comunicacion oficial, una nueva prueba de su humanidad y heroísmo. El 12 de enero último, zarpó del puerto de Burdeos el bergantin mercante español *Eva*, su capitán D. José Antonio Eresma, con dirección á la Habana. Al llegar el bergantin á la latitud de 19°58 y la longitud de 72°6 del Meridiano de Cádiz, avistó una fragata con la bandera arrollada, en señal de que demandaba auxilio. Inmediatamente el capitán Eresma se lanzó á un bote con el piloto y tres marineros, y acercándose á la fragata, observó que esta era francesa y que salía mucho humo por su cámara de popa. Apenas el bote del bergantin se puso á la voz, los de la fragata le preguntaron si podia recibir hasta treinta y cinco hombres.

El capitán Eresma contestó en el acto que sí, y entoces se vió á los pasajeros de la fragata entregarse á transportes de júbilo, cosa natural si se atiende á que el fuego reinaba á bordo y era ya imposible sofocarlo. El bote en seis viajes salvó y condujo al bergantin á toda la tripulación y á todos los pasajeros de la fragata, la que instantes despues desapareció en medio de un trueno espantoso y envuelta en horribles llamas. Luego que todos se hallaban seguros y tranquilos, el capitán Eresma formó Consejo de guerra con los oficiales de su buque y con el capitán y el piloto de la fragata incendiada. Se trataba de saber hacia dónde habian de hacer rumbo para desembarcar los naufragos; pero aunque estaban mas cerca de las islas de la Trinidad, en atención á que el bergantin llevaba bastantes viveres y á que en la Habana hallarian mayor apoyo en su cónsul, los oficiales del buque naufragado, el capitán Eresma y sus oficiales, decidieron dirigirse á la Habana, donde entraron el 22 de marzo con toda felicidad. (Id.)

MILAGRO SOBRE MILAGRO. En la sesion de la Academia de ciencias de Paris de 25 de mayo anunció Mr. Elie de Beaumont lo siguiente: 1.º un procedimiento para reproducir la vida animal.—2.º Una solución completa del problema aerostático.—3.º Un proyecto para el idioma universal.—4.º Un descubrimiento de la causa, esencia, y de la infalible curación del cólera morbo. (Id.)

ANUNCIOS.

A LOS MUNICIPIOS Y JUZGADOS DE PAZ.

Almanaque administrativo para los secretarios de ayuntamiento, obra precisa á los mismos, puesto que, sin mas que copiar con vista de los formularios y modelos que contiene, cumplen con todas sus atenciones,

y sirven sus cargos con la precision que se les exige conforme á las disposiciones vigentes. Contiene actas de las sesiones de todo el año, acuerdos sobre arbolados, caminos vecinales, capturas, caza y pesca, comisiones, comunicaciones, contribuciones, cuentas generales, mensuales de ingresos y gastos, empréstitos, instruccion primaria, juicios, montes, movimiento de poblacion pago de contribuciones, partes, nombramiento de peritos, posesion de empleos, pósitos, presupuestos, profesores de sanidad, propios, quintas, suministros, etc.; todo cuanto tiene que hacer, hasta el modelo del mas insignificante oficio. Un tomo en 4.º mayor veinte reales.

Manual del alcalde en el ejercicio de funciones judiciales. Contiene el primer tomo ó sea la parte civil, todo lo concerniente á juicios de conciliación, citaciones á personas presentes ó ausentes; dias hábiles para la celebración; registros de citaciones; libros de actas; testimonios; ejecuciones de multas y de conciliaciones consentidas; derechos que se devengan; competencias; modelos de cédulas, espedientes y llamamientos por edictos. Ejemplos de muchos juicios de conciliación, avenencias verbales, árbitros, negocios urgentes, juicios de testamentaria, intestado y particion, interposicion de retractos, embargos, secuestros, emplazamientos, etc. Este tomo es interesante á los jueces de paz.

El segundo tomo, ó sea la parte criminal, contiene juicios de faltas, toda clase de modelos y ejemplos de ellos, hechos que deben pensarse, diligencia de apelacion, ejecución de sentencias, diligencias criminales, evacuacion de toda especie de despachos, declaraciones y demas actuaciones. Este es peculiar de los alcaldes. Dos tomos, 10 reales. Cada tomo suelto, 6 rs.

El auxiliar de los alcaldes y ayuntamientos. Trata de las atribuciones de los ayuntamientos, de las de los alcaldes, de las de los síndicos y de los deberes de los secretarios, 3 reales.

Cuadro sinóptico-demonstrativo de la clase de papel sellado que deberán usar, y derechos que corresponde cobrar á los secretarios y porteros de los juzgados de paz, formado con vista de todas las disposiciones legales vigentes en tan importante ramo de la administración de justicia, por D. Vicente Morales Diaz, abogado del ilustre colegio de Madrid, juez de primera instancia cesante y director del periódico de jurisprudencia *La Thémis*.

Este trabajo, el mas claro, completo y acabado de cuantos se han dado á luz en la materia; indispensable para el buen desempeño de las delicadas funciones encomendadas á los secretarios de los juzgados de paz, se vende á 5 reales.

Manual contra incendios, obra utilísima á las autoridades, 1 real.

Fueros municipales y cartas pueblas, un volumen, 44 reales.

El Libro de los Secretarios de ayuntamiento, para formar instantáneamente los repartimientos con escrupulosidad, y conformar al sistema decimal, 4 rs.

Plano demostrativo métrico-decimal, con el cual puede aprenderse facilmente el nuevo sistema decimal mandado usar en todas las oficinas del Gobierno. Contiene cuanto es necesario y algo mas, 7 rs.

Estas obras se venden en la *Comision general de Sierra*, calle de Preciados, núm. 57, entresuelo de la izquierda, Madrid, á quien podrán reclamarse, incluyendo libranza de su importe, que puede obtenerse en las administraciones de estancadas de esta provincia, á favor de D. Gerónimo G. de Sierra, quien desde luego las remitirá francas de porte, por el precio arriba estipulado. En el mismo establecimiento hay un enorme depósito de toda clase de obras, que constan en un catálogo que se remitirá gratis al que lo pida.

Tambien se encarga de recoger las láminas del personal, practicando cuantas diligencias sean precisas por solo un medio por ciento del valor de la liquidacion, enagenándolas, si así se le previnieren, por otro medio por ciento.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, Madera Alta 42.